



# **ANEXO A PROYECTO DE LEGALIZACION Y ACTIVIDAD DE ESTABULACIÓN DE GANADO BOVINO**

# **PETICIONARIO:**

D. JOSE MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ

### **EMPLAZAMIENTO:**

VILLAMOÑICO-T.M. DE VALDERREDIBLE (CANTABRIA)

FEBRERO 2025



Firma 1: EMILIO CASUSO RODRIGUEZ

2025GCELCE056251 25/02/2025 13:24







# ÍNDICE

# **MEMORIA**

1	AUTOR DEL ENCARGO	.1
2	AUTOR DEL ANEXO A PROYECTO	.1
3	OBJETO DEL ANEXO A PROYECTO	.1
4 -	CUMPI IMENTACION DE LO COLICITADO	4

Firma 1: EMILIO CASUSO RODRIGUEZ

CSV: A0610MdEl0www+oCia6hKqye0gvGfthUtgxY59

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2025GCELCE056251
Fecha Registro: 25/02/2025 13:24



#### 1.- AUTOR DEL ENCARGO

Se redacta la presente separata a "Proyecto de Legalización de Estabulación de Ganado Bovino " a petición D. Jose Manuel Fernandez González con DNI 13747555H, titular de una explotación de ganado bovino con aptitud cárnica, con domicilio en Villamoñico (Cantabria).

#### 2.-**AUTOR DEL ANEXO A PROYECTO**

Anexo a memoria técnica realizado por Emilio Casuso Rodriguez, Ingeniero Agricola adscrito al Colegio Oficial de Ingenieros Agrícolas de Cantabria con nº de colegiado 111

#### 3.-OBJETO DE LA SEPARATA A PROYECTO

El objeto de la separata es completar el expediente de solicitud de Legalización, presentado en fecha 3/02/2025 en el que se nos solicita completar la siguiente documentación:

- "1.- Informe/autorización de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- 2.- El Proyecto Básico incluirá un análisis de los posibles riesgos naturales o antrópicos, así como de los posibles valores ambientales, paisajísticos culturales o cualesquiera otros que pudieran verse gravemente comprometidos por la actuación y justificación de las medidas propuestas con objeto de prevenir o minimizar los efectos de la actuación sobre los mismos en cumplimiento del apartado a) del artículo 228 de la Ley 5/2022 del Suelo de Cantabria."

# 4.- CUMPLIMENTACION DE LO SOLICITADO.

4.1.- Adjunto se acompaña solicitud de autorización a la confederación Hidrográfica del Ebro y escrito de contestación de la propia CHE (Anexo I).

# 4.2.- JUSTIFICACIÓN DEL ARTICULO 190 (d ) Y NO EXISTENCIA DE RIESGOS **NATURALES O ANTROPICOS**

## CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA

Se sitúa el edificio que se pretende legalizar en el Valle del Arroyo de la Olmaza, a unos 1.500 m al norte del núcleo de Villamoñico.



REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2025GCELCEO echa Registro: 25/02/2025 13:24



Se trata de terrenos agrícolas de regadío situados entre la carretera local que conecta Villamoñico con Villanueva de la Nia y el mismo Arroyo de la Olmaza a lo largo de unos 500 m. Topográficamente, es una ladera con una suave pendiente al Este.

El establo que se pretende legalizar se sitúa a una distancia de 73 y 91 m. de distancia al arroyo, y a una cota de 13 m de altura, sobre la margen izquierda del arroyo.

Pese a estar clasificados como terrenos de regadío, predominan los cultivos de secano, siendo actualmente el 60% de la superficie agrícola en esta zona. Destacan los cultivos de cereal sobre las praderas naturales y anuales.

La ganadería sique siendo una actividad destacada, especialmente la ganadería bovina de carne.

#### MEDIDAS DE INTEGRACION

Como se refleja en el proyecto de legalización de estabulación de ganado bovino con aptitud cárnica, las dimensiones del establo son 45,24 m de largo por 22,70 m de ancho y una altura al alero de 4 metros. La forma es de rectangular.

En cuanto a los cerramientos se realizarán mediante muros de hormigon armado y chapa prelacada quedando libre la zona de pasillo de alimentación.

Por otra parte, el establo se situará en las inmediaciones de varias arboledas autóctonas situadas al oeste de la zona de edificación con lo que el establo quedará mimetizado con el entorno.

En el proyecto de legalización se acompaña planos y reportaje fotográfico con situación de las mencionadas arboledas y del establo sobre el paisaje.

### JUSTIFICACION DE LA AUSENCIA DE RIESGOS NATURALES O ANTROPICOS

Como hemos comentado con anterioridad el establo se sitúa en una zona periurbana de núcleo tradicional con praderas naturales y vegetación autóctona.

En el entorno existen masas de arbolado autóctono de porte y densidad escasa tipología de carrascos o matorral situados entre la carretera comarcal y el arroyo Olmaza.

La nave que se pretende legalizar no incrementa los riesgos de incendio, dado que como se puede apreciar estas masas limitan con una vía de comunicación no exenta



Firma 1: EMILIO CASUSO RODRIGUEZ





de riesgo y que a la vez posibilita el acceso para una eventual extinción lo que imposibilita incendios forestales descontrolados. El arroyo de la Olmaza se sitúan a una distancia media de 80 m. a una cota 13 m. inferior a la que se sitúa la nave a legalizar siendo improbable en cualquier caso que la misma pueda incrementar los riesgos de avenidas con arrastre de materiales.

Los edificios más cercanos se sitúan a más de 1.500 m, de la ubicación del establo siendo improbable que con su construcción se contribuya al aumento de riesgos naturales o antrópicos.

> Santander, febrero de 2.025 El ingeniero Agrícola Grado en ingeniería del Medio Rural

Firmado digitalmente por **CASUSO** CASUSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO - 12239489Q Fecha: 2025.02.25 - 122394890 11:01:45 +01'00'

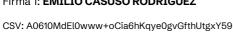
> Fdo.: Emilio Casuso Rodriguez Colegiado Nº 111



RECIBIDO CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

 N.º Registro:
 2025GCELCE056251

 Fecha Registro:
 25/02/2025 13:24







#### C

S/REF

N/REF 2025-O-193 ABR **ASUNTO** 



JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ LG. VILLAMOÑICO S/N 39250 - VILLAMOÑICO (CANTABRIA)

# COMUNICACIÓN RECEPCIÓN SOLICITUD INICIADORA DE PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento cuyas circunstancias se reseñan a continuación y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (L.P.A.C), se indica:

### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

**Objeto:** NAVE PARA GANADO

Cauce: ARROYO DE LA OLMAZA

Paraje: MOLIMORO

Municipio: VILLAMOÑICO - VALDERREDIBLE (CANTABRIA)

Fecha de recepción de la solicitud: Con fecha 4 de febrero de 2025 ha tenido entrada en el registro electrónico de este Organismo escrito presentado por JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Esta petición ha dado inicio al procedimiento administrativo con número de expediente de referencia 2025-O-193. El procedimiento se tramitará conforme a las prescripciones contenidas en L.P.A.C., en el Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Plazo máximo para resolución del procedimiento y su notificación: El plazo máximo para dictar y notificar resolución expresa será de seis meses según establece el artículo 21 de la citada Ley 39/2015 en relación con la Disposición Adicional 6ª del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Este plazo quedará suspendido o podrá ser ampliado en los supuestos previstos respectivamente en los artículos 22 y 23 L.P.A.C.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Jefa del Área de Control del Dominio Público Hidráulico - Irene Domingo Comeche. Sello de tiempo: 07/02/2025 14:51:18 CSV: MA003151384573CF0A3EADF08A1738914820 Verificación en https://sede.miteco.gob.es

Pº DE SAGASTA, 24-28 50071 ZARAGOZA TEL: 976 71 10 00 FAX: 976 21 45 96









2025-0-193 Pág. 2 de 3



Efectos del silencio administrativo: El vencimiento del plazo máximo indicado sin haberse notificado resolución expresa, legitimará al interesado o interesados para entenderla desestimada por silencio administrativo conforme a lo indicado en el artículo 24.1.2º L.P.A.C..

La desestimación por silencio administrativo tendrá los solos efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que resulte procedente.

# Información adicional:

La instrucción de este procedimiento podrá incluir trámite de emisión de informes técnicos cuya elaboración, en virtud de lo establecido en el Decreto 140/1960, de 4 de febrero, convalidado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y la Ley 25/1998, de 13 de julio, devengará una tasa, denominada Tasa por emisión de informes. En el citado Decreto se establecen las bases imponibles, así como los tipos de gravámenes. Estas cuantías son anualmente actualizadas a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Las personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración conforme al art. 14.2 LPAC podrán optar por presentar sus escritos por medios electrónicos (a través del Registro Electrónico Común, accediendo a <a href="https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do">https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do</a>) o en papel, presentándolo en las oficinas de asistencia en materia de registros de cualquier Administración Pública o en las oficinas de correos, indicando como destinatario: Confederación Hidrográfica del Ebro. Comisaría de Aguas. Área de Control del Dominio Público Hidráulico. Paseo de Sagasta, 24. 50071 Zaragoza.

Las notificaciones que se remitan a las personas físicas se practicarán en papel y, adicionalmente, se ofrecerá la notificación por medios electrónicos mediante su puesta a disposición en carpeta ciudadana (https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm). A lo largo de la tramitación del procedimiento, el interesado persona física podrá optar por que las notificaciones se le practiquen exclusivamente por medios electrónicos. Si desea recibir avisos de la puesta a disposición de notificaciones electrónicas, deberán comunicarnos dirección de correo electrónico a la que remitir estos avisos.

En caso de que comparezca en el presente procedimiento representado por Abogado, conforme al artículo 14.2 c) de la Ley 39/2015 PAC, vendrá obligado a relacionarse electrónicamente con esta Administración. Por lo que deberá presentar sus escritos mediante el Registro Electrónico Común ya citado y las notificaciones se le practicarán exclusivamente por medios electrónicos, mediante puesta a disposición en carpeta ciudadana. Si desea recibir avisos de la puesta a disposición de notificaciones electrónicas, deberán comunicarnos dirección de correo electrónico a la que remitir estos avisos.

Al ser considerado interesado en este expediente, puede consultar el estado de tramitación en Servicios al Ciudadano, Consulta de expedientes de la página Web de esta Confederación (www.chebro.es),

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Jefa del Área de Control del Dominio Público Hidráulico - Irene Domingo Comeche. Sello de tiempo: 07/02/2025 14:51:18

CSV: MA003151384573CF0A3EADF08A1738914820

Verificación en https://sede.miteco.gob.es

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO







este documento en

la integridad de

I Puede v

GEISER-44e2-43ba-0fd3-4a77-81e7-d180-0609-e47a l

seguro de

administracionespublicas.gob.es/valida





# JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: O.A.M.R. de la Confederación Hidrográfica del Ebro - O00004509

Fecha y hora de registro en 10/02/2025 08:07:04 (Horario peninsular)

10/02/2025 08:07:04 (Horario peninsular) Fecha presentación:

Número de registro: REGAGE25s00009153469

Tipo de documentación fisica: Documentación adjunta digitalizada

Enviado por SIR: No

Interesado

13747555H NIF:

País: España

Provincia: Cantabria

Código Postal: 39250

Canal Notif:

Dirección postal

Correo

Nombre:

Municipio:

Dirección:

Teléfono:

josemanuelfernandezgonzalez61@gmail.com

José Manuel Fernández González

Enviado a Carpeta Ciudadana Observaciones:

Valderredible

Lg. Villamoñico, s/n

Información del registro

Tipo Asiento:

Salida

Resumen/Asunto

Comunicación recepción solicitud iniciadora de procedimiento

Unidad de tramitación origen/Centro Confederacion Hidrografica del Ebro - EA0043433 / Confederacion Hidrografica del Ebro - EA0043433

Ref. Externa: 494356\_198660

Nº. Expediente:

2025-O-193

**Adjuntos** Nombre:

Comunicación recepción solicitud iniciadora de procedimiento.xsig.pdf

Tamaño (Bytes):

523,766 Copia

Validez: Tipo:

Documento Adjunto

Hash:

B8666BA7B870752F70EF6A672BBBEFD07A2FCCA2D399DA48062B6B0C9790845F4EA598CEA5AEF9C7FF89D827AAE8DCCA3

2E9426E5A045A229FB6F36B6A80D3E0

Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/ La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año

**ÁMBITO-PREFIJO** GEISER

N° REGISTRO

**CSV** 

GEISER-44e2-43ba-0fd3-4a77-81e7-d180-0609-e47a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

REGAGE25e00009153469

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/02/2025 08:07:04 (Horario peninsular)

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original





25/02/2025 13:24



# TASA TRAMITACION SOLICITUD

Firma 1: EMILIO CASUSO RODRIGUEZ

CSV: A0610MdEl0www+oCia6hKqye0gvGfthUtgxY59

Pág 10/11

NIF



### **GOBIERNO** de **CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COD. ORGANISMO | 6 | 6 | 0 | 0 | 0

COD. TERRITORIAL



FERNANDEZ GONZALEZ JOSE MANUEL C/ LA RINCONADA 49

VALDERREDIBLE-CANTABRIA



FECHA DEVENGO

CONCEPTO

5 NIF/CIF

6 APELLIDOS Y NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL

13747555H

FERNANDEZ GONZALEZ JOSE MANUEL

7 SIGLAS

8 NOMBRE VÍA PÚBLICA

9 Número 10 Letra

12 Piso 13 Puerta 11 Escalera

18 C. POSTAL

CA 14 TELÉFONO LA RINCONADA 15 FAX

16 MUNICIPIO

17 PROVINCIA **CANTABRIA** 

39250

40 N.I.F./C.I.F

41 APELLIDOS Y NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL

13747555H 42 SIGLAS

FERNANDEZ GONZALEZ JOSE MANUEL 43 NOMBRE VÍA PÚBLICA

44 Número 45 Letra 46 Escalera 47 Piso

48 Puerta

CA

LA RINCONADA

VALDERREDIBLE

49 TELÉFONO

50 FAX

51 MUNICIPIO **VALDERREDIBLE**  52 PROVINCIA **CANTABRIA**  53 C. POSTAL 39250

19 ÓRGANO COMPETENTE

# DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

NO

20 LIQUIDACION ANEXA

21 LIOUIDACIÓN Nº

22 AUTOLIOUIDACIÓN

23 EXP. DE REFERENCIA

24 DENOMINACIÓN CONCEPTO

TASA POR TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES EN SUE LO RÚSTICO Y EN ZONAS DE PROTECCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO M.T.

27 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

LEGAL. ESTABLO GANADO BOVINO EN VALDERREDIBLE 315870 PCJ

CUOTA...... 30

100,00

TIPO DE IVA

IMPORTE IVA...... 32

0,00

TOTAL A INGRESAR: (30 + 32 + 33)......

Firma del Sujeto Pasivo Firma del Presentador/a MES 02 AÑO 2025 90 DÍA

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD COLABORADORA (este documento no será válido sin la certificación mecánica o manual mediante sello de la sucursal). **LUGARES DE PAGO:** 

1. En la Caja del Gobierno de Cantabria (Paseo Pereda nº 13, Bajo, Santander) mediante ingreso en efectivo, adeudo en cuenta de la misma entidad financiera prestataria del servicio de caja, cheque bancario o conformado nominativo a favor del Gobierno de Cantabria.

2. En cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras mediante ingreso en efectivo o adeudo en cuenta abierta en la misma entidad: SANTANDER, CAIXABANK, BBVA, BANKINTER, CAJAVIVA, SABADELL, UNICAJA, CAJA RURAL ASTURIAS

3. Con tarjeta de crédito o débito (excepto American Express y Dinners Club) en https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual/pagoTarjetaDocumento.do. 4. Con certificado digital seguro o dni electrónico en https://ovhacienda.cantabria.es/emouro con cargo en cuenta abierta en las entidades bancarias adheridas a la Pasarela de pagos del Gobierno. IMPUESTO A INGRESAR O.SELLO 0182-0497 COBRO DOCUMENTOS

10:59:49 19/02/25 05 ES76 0182 0497 0702 0040 5304

N.0104970500510606 0182-0497 \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*100.00 EUROS DOC: 013747555H

Firma 1: EMILIO CASUSO RODRIGUEZ

CSV: A0610MdEl0www+oCia6hKqye0gvGfthUtgxY59

adheridas a la Pasarela de pagos del Gobierno.

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC) Fecha Registro 25/02/2025 13:24

